

# INFORME DE GESTIÓN 2013

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Bogotá D.C.  
Enero 2014

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. NUESTRA ENTIDAD .....</b>	<b>4</b>
2.1. Misión.....	4
2.2. Visión .....	4
2.3. Lineamientos Estratégicos .....	4
2.4. Objetivos Estratégicos.....	5
2.5. Mapa de Procesos .....	6
<b>3. GESTIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....</b>	<b>7</b>
<b>5. RETOS 2014 .....</b>	<b>8</b>

## INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo presenta el informe de gestión para el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2013, en el cual se plasman las acciones emprendidas para la constitución y puesta en marcha de una entidad nueva del orden nacional con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo.

El Estado ha cobrado nuevamente fuerza en su papel de regulador del mercado del trabajo y el resultado de esta nueva mirada son; el Decreto 722 y la Ley 1636 de 2013. Mediante el artículo 26 de la Ley 1636 se crea la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, con el objeto de administrar el servicio público de empleo y la red de prestadores del servicio, así como la promoción de la prestación del servicio y el desarrollo de instrumentos para la gestión y colocación del empleo.

En cuanto a su marco legal la Unidad debe operar en el régimen legal propio de los establecimientos públicos que comprende la aplicación de las normas de contratación estatal, y un régimen de personal, régimen disciplinario y patrimonial típico de entidades descentralizadas por servicios que coadyuvan el cumplimiento de la finalidad estatal, es de esta manera como se expide el Decreto 2521 del 15 de noviembre que establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público y define sus funciones.

La entidad inicia operaciones en el mes de noviembre del año 2013, con la entrada en vigencia de los Decretos que la reglamentan. Este es un periodo relativamente corto el cual fue aprovechado para iniciar el proceso de trámites administrativos y actividades de empalme con la dirección de Empleo del Ministerio del Trabajo quien venía liderando el servicio público de empleo, con el fin de poner en pleno funcionamiento la entidad para el 2014.

El presente informe se enmarca bajo la obligación legal que tienen todas las instituciones públicas de realizar procesos de planificación, ejecución, control y evaluación bajo los atributos de la participación, la democratización, la transparencia y el control social de la ciudadanía.

El informe se encuentra dividido en tres capítulos, los cuales dan cuenta de las acciones llevadas a cabo durante los dos últimos meses del año 2013. El primer capítulo comprende una visión general de la entidad. El segundo capítulo describe las actividades llevadas a cabo que permitieron la entrada en operación de la entidad, el tercer capítulo detalla la ejecución presupuestal y el cuarto capítulo menciona los retos de la entidad para el año 2014.

## **NUESTRA ENTIDAD**

### **2.1. Misión**

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo será responsable de generar las condiciones para una mejor organización del mercado de trabajo colombiano a través del aseguramiento de la calidad y cobertura de la prestación del servicio público de empleo y la administración de una red de operadores eficiente, eficaz y sostenible que favorezca el encuentro entre la demanda y la oferta de trabajo.

### **2.2. Visión**

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo sirve de manera eficiente, eficaz y sostenible a la estructuración del mercado laboral colombiano y a través de la red de prestadores del servicio público de empleo brinda a los trabajadores y empleadores servicios e información adecuada a sus necesidades y expectativas de demanda y oferta de trabajo.


### **2.3. Lineamientos Estratégicos**

De acuerdo a la misión y visión la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo es una entidad que cuenta con la información indispensable y la capacidad para gestionar, por sí misma, o en asociación con otros, lo necesario para asegurar:

- Conocimiento de las brechas, de una parte, y de las coberturas y la calidad del servicio público de empleo, de la otra, por firmas, grupos de población y territorios.
- Capacidad de proponer estrategias factibles para que la red a su cargo mejore coberturas y calidades.
- La elevación gradual de coberturas, calidad y servicios de la red. Las estrategias de la Unidad identificarán prioridades de cubrimiento y de tipos y calidades de servicios a lograr en períodos de tiempo.
- Capacidad de comprometerse públicamente con la implementación de las estrategias anunciadas, de vigilar las trayectorias de implementación y de ajustar éstas cuando el entorno lo exigiera, de manera que se garantice el logro de las metas, los indicadores y los objetivos periódicamente comprometidos
- Capacidad de comisionar evaluaciones externas de gestión e impacto, de dar a conocer públicamente las evaluaciones de desempeño organizacional y de introducir los ajustes que aconsejaran tales evaluaciones.


- Una entidad “slim” o delgada, que cuenta con amplia facultad para asociarse con otras entidades públicas o privadas para dotarse de las capacidades anteriores. Por esa misma razón, la visión no es la de una unidad que tiene por sí misma presencia desconcentrada en todo el territorio.
- capacidad para la producción, regular, objetiva, confiable de información y focalizada/localizada con el liderazgo o la participación de los actores locales, como los gobiernos municipales,
- capacidad para promover, monitorear y finalmente asegurar la financiación de la red. La Unidad contará también con la capacidad de identificar brechas en la financiación global del servicio y de proponer al gobierno nacional, por conducto del Ministerio del Trabajo, necesidades a financiar suplementariamente y estrategias para conseguir tales suplementos
- una Unidad que se junta con otras en el territorio, para ofrecer un servicio integral al ciudadano, a la manera de las ventanillas únicas.
- una unidad que reporta de manera transparente, a la ciudadanía y al gobierno, sobre sus logros y sobre deficiencias en el servicio que están pendientes de ser atendidas.
- capacidad para conocer su entorno institucional, formar alianzas con servicios conexos, integrar bases de datos o poner en funcionamiento sistemas unificados de información para facilitar la identificación ciudadana y facilitar acceso integrado a los servicios”

## 2.4. Objetivos Estratégicos




**Estructurar un servicio de empleo de calidad y conformar la red de prestadores**

- Definir el alcance y contenido del servicio público de empleo
- Definir los estándares de calidad del servicio, los mecanismos de evaluación de satisfacción de los usuarios y de evaluación y supervisión de cumplimiento de los estándares.
- Integrar y consolidar la red de prestadores
- Establecer los criterios de la autorización y habilitación para la prestación del servicio.



**Liderar el desarrollo de alianzas para la implementación del servicio y la ampliación de su cobertura**

- Articular del servicio público de empleo con las políticas y programas de otros sectores y niveles del gobierno.
- Gestionar alianzas para poner en marcha la prestación del servicio o ampliar su cobertura.
- Asesorar y acompañar a sus aliados para la puesta en marcha de la prestación del servicio o la ampliación de su cobertura.
- Diseñar y aplicar incentivos para promover la prestación del servicio y la ampliación de su cobertura.



**Desarrollar herramientas y gestionar recursos para un servicio de empleo eficiente, eficaz y sostenible**

- Gestionar los recursos para lograr la conformación de la red, la puesta en marcha del servicio y la ampliación de su cobertura.
- Diseñar y desarrollar un sistema de información adecuado para la prestación del servicio.
- Realizar estudios e informes sobre el mercado de trabajo que permitan identificar las brechas para focalizar y territorializar el servicio.
- Desarrollar herramientas para la integración de las diversas actividades que comprenden la gestión y colocación del empleo como parte de la prestación del servicio
- Proponer planes, programas y proyectos y realizar recomendaciones de política relativos al desarrollo del servicio

## 2.5. Mapa de Procesos



## GESTIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Con la expedición de los Decretos 2521, 2518 y 2676 de noviembre de 2013 inicia la operación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

La entidad inicia labores únicamente con dos funcionarios el Director General nombrado mediante Decreto 2680 de 2013 y la Secretaria General nombrada mediante Resolución 0002 del 9 de diciembre, son estos dos funcionarios quienes inician en compañía del apoyo técnico y administrativo prestado por funcionarios del Ministerio del Trabajo bajo el amparo del Convenio 438 de diciembre de 2013 todos los trámites administrativos y jurídicos concernientes a la puesta en marcha de la entidad.

El servicio público de empleo venía funcionando como un programa de la Dirección de Empleo del Ministerio del Trabajo, existían avances en torno a convenios firmados y asistencia técnica que estaba prestando el Ministerio del Trabajo a las Alcaldías municipales y departamentales para la implementación del servicio público de empleo en sus territorios, asimismo se habían desarrollado una serie de instrumentos y herramientas para mejorar la gestión en la colocación laboral, como son; el desarrollo

de una plataforma informática “Red Empleo”, el diseño de unos protocolos de atención y operación para los centros de empleo y el otorgamiento de autorizaciones a agencias o bolsas de empleo que lo solicitaran.

Los dos últimos meses del año anterior fue el espacio perfecto para poner en plena operación la entidad para el año 2014. Se realizaron actividades de empalme y transferencia de programas y proyectos del Ministerio del Trabajo hacia la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, asimismo se adelantaron trámites jurídicos y administrativos de constitución, algunas de las actividades realizadas fueron:

- Planear y organizar la entrada en operación de la Unidad.
- Coordinar y articular los planes y programas que está desarrollando la Dirección de Empleo del Ministerio del Trabajo entorno al S.P.E.
- Planear herramientas e instrumentos que mejoren la gestión en la colocación de empleo.
- Gestionar las cesiones de los convenios interadministrativos que están a cargo del Ministerio del Trabajo con los entes territoriales para el funcionamiento de los centros de empleo a nivel local a la Unidad.
- Hacer las prórrogas necesarias a los convenios interadministrativos cedidos por el Ministerio del Trabajo a la Unidad, para el normal funcionamiento de los Centros de Empleo territoriales.
- Administrar la plataforma de Red empleo que está bajo la tutela del Ministerio del Trabajo.
- Gestionar recursos ante el Ministerio de Hacienda para el funcionamiento de la entidad.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

El Decreto 2543 de 2013 del Ministerio de Hacienda efectúa un ajuste en el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2013 contracreditando apropiaciones no comprometidas en el presupuesto de gastos del Ministerio del Trabajo y acreditándolas en el rubro de funcionamiento de la Unidad.

Finalmente en relación con la ejecución presupuestal se estimó para el inicio en la operación de la entidad, proveer 6 cargos de la planta de personal aprobada mediante Decreto 2676 de noviembre de 2013, finalmente por los tiempos de demora en los trámites de nombramientos de los funcionarios solamente fue provistos 2 cargos (Director General y Secretaria General), los otros funcionarios tuvieron que ser vinculados en la vigencia 2014, motivo por el cual nuestra ejecución presupuestal fue muy inferior a la programada.

### Cuadro. Ejecución presupuestal

	Apropiación Inicial	Ejecutado	% Ejecutado
<b>Gastos de personal</b>	\$70.000.000	\$36.263.228	52%

Fuente: Reporte SIIF MinHacienda.

### RETOS 2014

- Estimular la creación de prestadores de servicio público de empleo y promover la competencia entre los prestadores del SPE.
- Conformar la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo con cobertura nacional.
- Propender por la calidad del servicio mediante la autorización de agencias de colocación y bolsas de empleo y la habilitación de los servicios de gestión y colocación que prestan.
- Promocionar los instrumentos relacionados con los servicios de vinculación de oferta y demanda de empleo, de otros servicios relacionados con la búsqueda de empleo y aquellos que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad de los oferentes.
- Promover y consolidar los convenios, alianzas y planes de asociación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr la mejor organización del mercado del trabajo.
- Consolidarse como una entidad técnica que orienta y formula recomendaciones a los operadores de la red y demás actores que intervengan en el SPE.
- Divulgar los servicios que realicen los prestadores de servicio público de empleo así como las regulaciones, procedimientos, trámites y términos en que se promueve el servicio público de empleo.
- Desarrollar y operar el Sistema de Información Unificado del SPE, el cual estará alimentado y actualizado por proveedores y por oferentes del empleo, una de cuyas condiciones para hacer parte de este servicio público es precisamente proveer información oportuna y confiable requerida por el SPE.



- Administrar eficientemente los recursos públicos otorgados para la gestión y colocación de empleo de empleo, así como orientar aquellos recursos de cooperación internacional o de asistencia técnica, así como aquellos que tengan a cargo de los prestadores para el SPE.
- Fomentar la inversión de recursos públicos y/o privados nacionales y de cooperación internacional encaminados a la prestación del SPE y al encuentro entre la Oferta y la demanda
- Impulsar los procesos corporativos de apoyo que se requieren para el cumplimiento de las actividades estratégicas, misionales y de evaluación que requiera la entidad.